

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 04/450/0104. Expedientados: Don José Miguel Pérez Guardé y don Koldo Hernández de la Cruz. Fecha de actos: 28-10-05.

En la Capitanía Marítima de Pasaia:

Expediente: 04/461/0009. Expedientado: Don José Zapardiez Sánchez. Fecha de actos: 21-10-05.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 04/470/0105. Expedientados: Don Óscar Abal Lores y don Javier Granados Montán. Fecha de actos: 01-12-05.

Otros

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 00/260/0036. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientados: Don José Gual Tomás y doña Antonia Pol Ruiz. Fecha de actos: 07-11-05.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 04/280/0072. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientado: Don Antonio Guerrero Rodríguez. Fecha de actos: 28/11-05.

Expediente: 04/280/0104. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientado: Don Carlos Amengol Rofes. Fecha de actos: 28/11-05.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 04/290/0024. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientado: Don Salvador Esgues Rubio. Fecha de actos: 13-12-05.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 04/330/0018. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientado: Don Francisco José Ríos Jiménez. Fecha de actos: 23-11-05.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Número liquidación: 990-030-1009033. Liquidación tasa prestación de servicios por la Dirección General de la Marina Mercante. Nombre: Don Antonio Ruiz Chatulani. Fecha del acto: 21-12-05.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 04/362/0030. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientado: Don Aabaida Rachid. Fecha de actos: 17-11-05.

En la Capitanía Marítima de Pasaia:

Expediente: 04/461/0010. Requerimiento de pago en período voluntario. Expedientado: Don Nicolás Garmendía Urtizberea. Fecha de actos: 14-11-05.

En la Capitanía Marítima de Villagarciá de Arosa:

Expediente: Previas 2005-69. Notificación de actos administrativos relativos a expedientes administrativos sancionadores. Expedientado: Don César Gil de Biedma Zulueta. Fecha de actos: 23-09-05.

Expediente: Previas 2005-70. Notificación de actos administrativos relativos a expedientes administrativos sancionadores. Expedientada: Doña María Mercedes Oubiña Pacheco. Fecha de actos: 23-09-05.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso, esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

67.479/05. **Resolución del Secretario General Técnico por la que se notifica a D. Sebastian Jacques Robert Lardy la Resolución del Secretario General Técnico por la que se tiene por desistida su solicitud de reconocimiento de título para el acceso a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Boulogne-Billancourt (Francia), la notificación a D. Sebastian Jacques Robert Lardy, en la que se le comunica la Resolución del Secretario General Técnico por la que se tiene por desistida y se archiva su solicitud de reconocimiento de título, a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, motivada por no haber optado, en el plazo concedido para ello, por someterse a una prueba de aptitud o realizar un período de prácticas. Se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Primero.—Se tiene por desistida la solicitud presentada ante el Ministerio de Fomento por D. Sebastian Jacques Robert Lardy, con fecha 21 de enero de 2005, de reconocimiento de título para el ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, al amparo del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, archivándose de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo de la Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 12 de abril de 1993, por la que se desarrolla el citado Real Decreto. El desistimiento y archivo de la solicitud deja a salvo el derecho del interesado a instar nuevamente el reconocimiento de su titulación, una vez que complete los requisitos establecidos en la citada normativa, conservándose en este Centro la documentación ya aportada.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Doñate Mejías.

67.480/05. **Resolución del Secretario General Técnico por la que se notifica a D. David Teyssier la Resolución del Secretario General Técnico por la que se tiene por desistida su solicitud de reconocimiento de título para el acceso a la profesión de Ingeniero Aeronáutico.**

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Groningen (Holanda), la notificación a D. David Teyssier, en la que se le comunica la Resolución del Secretario General Técnico por la que se tiene por desistida y se archiva su solicitud de reconocimiento de título, a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero Aeronáutico, motivada por no haber optado, en el plazo concedido para ello, por someterse a una prueba de aptitud o realizar un período de prácticas. Se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Primero.—Se tiene por desistida la solicitud presentada ante el Ministerio de Fomento por D. David Teyssier, con fecha 14 de octubre de 2004, de reconocimiento de título para el ejercicio en España de la profesión de Ingeniero Aeronáutico, al amparo del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, archivándose de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo de la Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 12 de abril de 1993, por la que se desarrolla el citado Real Decreto. El desistimiento y archivo de la solicitud deja a salvo el derecho del interesado a instar nuevamente el reconocimiento de su titulación, una vez que complete los requisitos establecidos en la citada normativa, conservándose en este Centro la documentación ya aportada.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Doñate Mejías.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

370/06. **Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de inmuebles de su propiedad en la ciudad de Barcelona.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 3 de diciembre de 2001, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su Alienabilidad con fecha 19 de noviembre de 2001, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Inmueble sito en la calle Andrade, n.º 114, local 2, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Barcelona, al Tomo 1.773, Libro 243, Folio 102, Finca número 29.926, inscripción 1.ª.

Tipo mínimo de licitación: 128.096,00 euros.

Inmueble sito en la calle Julián Besteiro, n.º 14, local 2, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Barcelona, al Tomo 1.768, Libro 241, Folio 71, Finca número 29.478, inscripción 1.ª.

Tipo mínimo de licitación: 211.401,00 euros.

Inmueble sito en la Rambla Guipúzcoa, n.º 36, local 2, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Barcelona, al Tomo 1.504, Libro 115, Folio 239, Finca número 12.081, inscripción 1.ª.

Tipo mínimo de licitación: 120.695,00 euros.

Inmueble sito en la Rambla Guipúzcoa, n.º 38, local 2, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Barcelona, al Tomo 1.509, Libro 117, Folio 23, Finca número 12.115, inscripción 1.ª.

Tipo mínimo de licitación: 136.937,00 euros.

La subasta de cada uno de los inmuebles se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona, calle Aragón, 273-275, 5.ª planta.